



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AG - EXP-UNC:0000553/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 891/2019, suscripto con la Sra. María Alejandra Ristorto, DNI: 23.187.179;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la Sra. María Alejandra Ristorto, DNI: 23.187.179, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Gírese al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.